

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista una Real orden que con fecha 5 del actual se dirige por el Ministerio de la Guerra á éste de la Gobernación, relativa al gran número de individuos del Ejército, en situación de licencia ilimitada y primera reserva, que no han cumplido lo dispuesto en la Real orden de 27 de Septiembre último, faltando al llamamiento para anotar en sus pases el Cuerpo activo á que habían sido destinados y el itinerario que cada uno había de seguir para incorporarse á dicho Cuerpo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por los Gobernadores civiles de las provincias se excite el celo de los Alcaldes, á fin de que cumplan lo preceptuado para los destinos á Cuerpo activo en caso de movilización.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines oportunos, esperando de su reconocido celo que procure atender con la preferencia que se merece este servicio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1902.

ALFONSO GONZALEZ

Sr. Gobernador civil de la provincia de...

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en el sistema de pagos del Magisterio de

primera enseñanza, en virtud de la ley de Presupuestos para 1902, fecha 31 de Diciembre de 1901; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Las Juntas provinciales de Instrucción pública exigirán de los Habilitados del Magisterio de primera enseñanza que, al propio tiempo de formalizar las nóminas á que se refieren las Reales órdenes de 17 de Enero último y 7 del actual, entreguen en las Secretarías copia exacta de dichas nóminas, conforme al modelo circulado por la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio, incluyendo á continuación del 1.º 20 por 100 para el Tesoro, tres casillas más para los descuentos del 3.º 50 por 100 y vacantes del personal; correspondientes á derechos pasivos.

Estas nóminas, visadas por las Juntas provinciales, serán remitidas á la Junta Central de Derechos pasivos antes del día 23 de cada mes. Las Juntas provinciales serán responsables de las omisiones que contengan dichas nóminas.

2.º Las cantidades pertenecientes á Derechos pasivos, ingresadas en el Banco de España por los Habilitados de los partidos judiciales, se depositarán necesariamente en la cuenta corriente de la Junta provincial de Instrucción pública, cuenta de Derechos pasivos. Las Juntas provinciales cuidarán de que los Habilitados realicen el ingreso de los descuentos para Derechos pasivos, inmediatamente después de que hayan hecho efectivos los libramientos expedidos á su favor por la Ordenación de pagos de este Ministerio.

Los Habilitados comunicarán de oficio á la Junta provincial respectiva haber realizado el ingreso de los referidos descuentos, é indicarán la fecha y el número del resguardo expedido por la sucursal del Banco de España que justifique la entrega de dichas cantidades.

3.º Tan pronto como las Junta provinciales tengan conocimiento de haber sido ingresados en su cuenta corriente los descuentos para Derechos pasivos, los remitirán á la Junta Central por medio de cheques nominativos de transferencia.

Para evitar la multiplicidad de operaciones en la remisión y extensión de estos cheques, las Jun-

tas provinciales procurarán reunir en cada una el mayor número posible de partidos judiciales; pero sin esperar al total ingreso de los descuentos de todos los Habilitados de la provincia.

Al verificar el envío de cheques se acompañará una relación detallada por partidos judiciales del importe que cada uno haya ingresado, cuya suma total será precisamente la que represente el cheque ó cheques que se remitan.

4.º Las alteraciones ocurridas en personal desde la fecha en que formalicen las nóminas hasta aquéllas en que se cierren definitivamente, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular de 17 de Enero último y orden de la Ordenación de pagos de este Ministerio, fecha 12 del actual, que motiven ingresos para la Junta Central de Derechos pasivos, se justificarán por relaciones certificadas de las Juntas provinciales de Instrucción pública, indicando, por partidos judiciales y Ayuntamientos, las Escuelas que hubieren sufrido alteración en dicho período y los descuentos correspondientes á la Junta Central.

5.º Las Juntas provinciales continuarán rindiendo sus cuentas de Derechos pasivos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 y siguientes del Real decreto fecha 2 de Octubre de 1900, si bien con la modificación de que en lo sucesivo, y á partir del 1.º de Enero del corriente año, la cuenta de cantidades devengadas comprenderá únicamente los descuentos de las Escuelas de Patronato y de Beneficencia, los correspondientes á los Secretarios de las Juntas provinciales que estén comprendidos en la ley de 23 de Julio de 1895, y las cantidades que, como donativos ó por cualquier otro concepto ingresen las Corporaciones y particulares con destino al fondo de Derechos pasivos.

6.º A la cuenta de cantidades devengadas se unirá trimestralmente una certificación resumen revisada por el Presidente de cada Junta provincial, en que figuren por partidos judiciales las cantidades ingresadas durante el trimestre por los Habilitados de las mismas, y el número é importe de los cheques nominativos transferidos á favor de la Junta Central. La suma total de ambos conceptos será necesariamente igual, y en ellas deberán comprenderse los descuentos á que se refiere la disposición 4.ª de esta Real orden.

7.º Quedan exceptuadas de lo dispuesto en la regla anterior las provincias Vascongadas y Navarra, las cuales seguirán rigiéndose como hasta aquí, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto fecha 2 de Octubre de 1900.

8.º Las Juntas provinciales de Instrucción pública formarán trimestralmente y unirán á la cuenta de cantidades devengadas una relación general de las cantidades pendientes de ingreso el último día de cada trimestre, á cuyo efecto consignarán nominalmente el importe de los débitos, cantidades cobradas durante los tres meses transcurridos, é importe líquido que resulte pendiente en dicho último día.

Las cantidades que ingresen los Ayuntamientos, ó en su caso los Habilitados respectivos, por cuenta de los débitos al Magisterio público, figurarán en la cuenta de metálico bajo el epígrafe «Atrasos del Magisterio», debiendo entenderse como tales las que resulten á su favor en 31 de Diciembre de 1901.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1902.—C. DE ROMANONES.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Junta provincial de Beneficencia

Memoria de D. José Zurita y Guerra.—Año de 1902.

Hallándose dispuesto por la cláusula final de la Memoria de D. José Zurita y Guerra, instituida en 24 de Abril de 1766, que se distribuyan por iguales partes entre los feligreses de los cuatro Curatos de que fué párroco, las rentas de sus bienes, esta Corporación provincial, en sesión del día 14 del actual, ha acordado se distribuyan para el 29 del próximo mes de Marzo, 200 pesetas entre los pobres de cada una de las feligresías de San Nicolás de Guadalajara, Fuentelahiguera y Lupiana, de esta provincia, y Arganda del Rey, de la de Madrid, en junto 800 pesetas.

En su virtud, se llama por el presente edicto á los pobres que se crean con derecho á limosna, á los cuales se les hace saber que por la Alcaldía de sus respectivos pueblos, se les facilitará gratis é impresa la solicitud que, con un sello móvil de 10 céntimos, deben presentar á la Junta de Beneficencia de esta provincia, por conducto de dicha Autoridad municipal, y no otra, hasta el día 2 de Marzo próximo.

Guadalajara 17 de Febrero de 1902.—El Gobernador interino-Presidente, Marcelino Villanueva.—El Administrador provincial-Secretario, José Diaz.

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial, por acuerdo de 15 del corriente, ha acordado se saquen á subasta pública las obras de reparación del puente provincial sobre el río Tajuña, sito en el término municipal de Valderrebollo.

Lo que se hace público á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á fin de que las reclamaciones que se intenten contra dicha subasta, se produzcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial*.

Guadalajara 17 de Febrero de 1902.—El Vicepresidente, Narciso Sánchez Hernández.

REGIMIENTO INFANTERIA DE GUIPÚZCOA NUM. 53.

Comisión liquidadora.

Relación nominal de los individuos de la provincia de Guadalajara, que pertenecieron en Cuba al primer Batallón de dicho Regimiento, los cuales han sido ajustados, cuyos individuos ó legítimos herederos pueden solicitar sus alcances de esta Comisión liquidadora, según previene la Real orden circular de 23 de Noviembre de 1896.

Cabo, Andrés Martínez Alba, de Guadalajara, fallecido, alcanza 170'35 pesetas.

Cabo, Cipriano Ongil Alonso, de Cogolludo, idem, 16'10 id.

Soldados de 2.ª—Repatriados.

Evaristo Lopez Corral, de Sacedon, 203'95 id.

Enrique Ecija Alocen, de idem, 194'95 id.

Eugenio Martínez Hernando, de Torremocha del Pinar, 253'25 id.

Felipe Martínez Martínez, de Yélamos de Arriba, 117'70 id.

Lorenzo Lopez Mingo, 198'30 id.

Marcos Aldea Roa, de La Yunta, 220'30 id.

Santiago Sanchez del Pozo, de Sacedon, 118 10 idem.

Soldados 2.^a—Fallecidos.

Angel Librero Expósito, de Mondejar, alcanza 311'90 pesetas.
Demetrio Serrano Prades, de Hueva, 172'15 id.
Gerardo Baquerizo Gaitan, de Las Inviernas, 85'75 id.
Jorge Sobrino Valero, de Garbajosa, 192'45 id.
Teodoro de la Fuente Baeza, de Fuentenovilla, 371'85 id.
Vitoria 2 de Febrero de 1902.—El Comandante mayor, Celestino Martinez.—V.º B.º—El Coronel, Ayala.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.**ANUNCIO.**

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Marzo, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1. ^a	Gallinas.
Idem de 2. ^a	Huevos.
Idem mineral.	Jabón común.
Alcohol de 90 grados.	Leche de vacas.
Arroz.	Manteca.
Azucar blanca.	Pan de flor.
Idem terciada	Pasta para sopa.
Idem de pilón.	Patatas.
Carne de vaca.	Tocino.
Carbón vegetal.	Vino común.
Idem de cok.	Vino Jerez.
Garbanzos.	Velas sperma.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen, el día 27 del corriente, á las diez de su mañana, en las oficinas de dicho Establecimiento; al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital militar, sufrirán el descuento del 1,20 por 100, con arreglo á lo que está prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 17 de Febrero de 1902.—El Comisario de Guerra Interventor.—P. I.—El Oficial 1.º José Silva.

Intervención de Hacienda

En los días 1.º, 6 y 8 del actual se han satisfecho por la Delegación de Hacienda de esta provincia, á D. Hilario Mochales, D. Felipe Perez y Don Isidoro de la Mata, Habilitados de los Maestros y Maestras de primera enseñanza de los partidos de Pastrana, Sigüenza y Sacedón, las cantidades disponibles para pago de asignaciones del cuarto trimestre del año 1901 y débitos atrasados, en la forma siguiente:

Pueblos.	NOMBRES de los Maestros	Importe líquido que corresponde á cada uno.	
		Pesetas	Cts.
<i>Partido de Pastrana.</i>			
Cuarto trimestre de 1901.			
Albalate.	Marcelino Fuentes.	272	36

dem.	Clara Argacha.	222	97
Albares.	Manuel L. Alvarez.	295	51
Idem.	María Milla.	246	11
Almoguera.	Félix García.	360	06
Idem.	Josefa Higes.	294	31
Almonacid.	José Miranda.	382	30
Idem.	Andrea Vazquez.	368	41
Aranzueque.	María Piñuela.	208	54
Armuña.	María Díez.	64	21
Drieves.	José María Launo.	39	36
Idem.	Carolina Asensio.	20	30
Escariche.	María Milagros Lechuga.	205	46
Escopete.	Luis Rodriguez.	126	23
Fuenteleñcina.	Juan F. Gorgojo.	152	69
Idem.	Josefa Jaen.	237	77
Fuenteviejo.	Julian Gonzalo.	208	61
Fuentenovilla.	Francisco Castellote.	293	04
Idem.	Faustina Fuentes.	234	69
Hontova.	María Trigueros.	178	37
Hueva.	Inocente Aguirre.	178	37
Illana.	Tomas Flores.	380	76
Idem.	Isabel Jimenez.	325	18
Loranca.	Epifanio Lozano.	301	07
Idem.	Juana Peinado.	237	78
Mazuecos.	Benito Lopez.	207	97
Idem.	Dominica Monge.	207	98
Mondejar.	Cosme Calleja.	336	53
Idem.	Miguel Sanchez.	336	53
Idem.	Mónica Villaseñor.	283	26
Idem.	Adelaida Ortega.	294	31
Morat. ^a los Meleros	Isaac Hernandez.	303	30
Idem.	Catalina Cotaina.	237	78
Pastrana.	Hilario Mochales.	363	77
Idem.	Daniel Dilla.	31	56
Idem.	Dolores Navarro.	294	31
Idem.	Loreto Martinez.	119	75
Peñalver.	Evaristo Sanchez.	215	67
Idem.	Felisa Medina.	215	67
Pioz.	María Cinta.	172	88
Pozo de Almoguera.	Guillermo Martin.	101	94
Reñera.	Santiago Cid.	297	37
Idem.	Hermenegildo Carril.	241	10
Romanones.	Celedonio Ponce.	79	91
Idem.	Sebastian Izquierdo.	79	92
Sayaton.	Clotilde de la Merced.	196	20
Tendilla.	Eugenio Gonzalo.	98	79
Idem.	Mariano Alejandro.	259	20
Idem.	Pilar Fernandez.	294	30
Valdeconcha.	Donato Villalva.	282	24
Idem.	Paula S. San Juan.	230	37
Yebra.	Claudio Canora.	388	47
Idem.	María Sedano.	217	14
Zorita de los Canes.	Segundo Garcia.	154	21
Atrasos de 1901.			
Drieves.	José Maria Lamo.	190	51
Idem.	Carolina Asensio.	108	73
Fuenteleñcina.	Francisco Gorgojo.	32	08
Fuentenovilla.	Francisco Castellote.	32	14
Illana.	Tomás Flores.	3	80
Mazuecos.	Benito Lopez.	34	21
Mondejar.	Cosme Calleja.	107	15
Idem.	Miguel Sanchez.	107	15
Reñera.	Santiago Cid.	104	85
Idem.	Hermenegilda Carril.	48	59
Romanones.	Celedonio Ponce.	177	83
Idem.	Sebastiana Izquierdo.	126	89
Anteriores á 1901.			
Fuenteleñcina.	Francisco Gorgojo.	54	78
Idem.	Josefa Jaen.	54	77
Idem.	Francisco Gorgojo.	88	09
Idem.	Eulogio Herrera.	88	09
Idem.	Sr. Gorgojo.	26	53
Idem.	Sr. Herrera.	6	83
Idem.	Sra. Jaen.	13	25
Fuentenovilla.	Francisco Castellote.	69	38
Idem.	Faustina Fuentes.	69	38
Moratilla de los Meleros.	Isaac Hernandez.	40	85
Idem.	Catalina Cotaina.	80	90

Reñera.	Santiago Cid.	30 81
Idem.	Hermenegilda Carril.	27 71
Valdeconcha.	Donato Villalva.	6 82
Idem.	Paula San Juan.	6 82
Yebra.	Claudio Canora.	11 27
Idem.	Crescencia Baquero.	18 53

*Partido de Sigüenza.***Cuarto trimestre de 1901**

Aguilar de Anguita	Gabino Alcolea.	90 96
Alboreca.	Salomé Benito.	71 01
Alcolea del Pinar.	Rafael Latorre.	196 20
Alzuneza.	Juan Ortega.	93 21
Mojares (agregado)	Manuel Ortega.	31 66
Algora.	Francisca Monjas.	163 62
Almadrones.	María Alegre.	160 53
Anguita.	Juan Bermejo.	194 55
Idem.	Eduardo Martínez.	194 55
Iniestola (agreg.º)	Paula Ballesteros.	35 63
Atance.	María Asenjo.	124 85
Bujalaro.	Florencio Navalpotro.	160 53
Bujarrabal.	Hilario Albacete.	138 17
Carabias.	María Juana Martínez.	124 85
Cirueches.	Salomé Calvo.	89 18
Castejón.	Concepción Canora.	»
Castilblanco.	Benito Castillo.	102 49
Cendejas de Enmd.º	Marcelino Bernal.	103 45
Id. del Padrastró.	Carmelo Sánchez.	89 18
Id. de la Torre.	Galo Recuero.	196 20
Cortes.	Elisa Horcasal.	9 58
Fuensaviñan.	Alejandra Llorente.	89 18
Guijosa.	Blas Barrio.	124 85
Cubillas agreg.	Cecilia Taibó.	89 18
Horna.	Laura Bravo	160 53
Huérmece.	Buenaventura.	122 27
Imón.	Alejo Hernández.	287 17
Idem.	Presentación Sanz.	222 96
Jadraque.	Antonio Ochaíta.	411 63
Idem.	Luisa Trillo.	378 90
Jirneque.	Alejandro Mangada.	110 58
Mandayona.	Manuel Díaz.	74 85
Idem.	Mariano Sanz.	89 52
Idem.	Manuel Vega.	109 56
Idem.	Ignacia Marcos.	222 96
Mirabueno.	Victoriano de Juan.	195 87
Moratilla Henares.	Miguel Gil.	99 89
Negredo.	Natividad Treviño.	89 18
Olmedillas.	Francisco Fuente.	98 82
Torreçilla Ducado	Pilar Moreno.	73 74
Palazuelos.	Ramon Sanz.	119 47
Pelegrina.	Agustín Martínez.	119 49
Pinilla de Jadraque	Genoveva Rojas.	124 85
Pozancos.	Francisco García.	44 31
Matas agregado.	Demetrio Hernández.	45 70
Riosalido.	Vicente García.	124 85
Bujalcayado (agr.º)	Domingo Ricord.	35 67
Santínste.	Tomasa Alonso.	151 27
Sauca.	Sergio B. Garcés.	85 26
Estriégana.	Roman Gil.	81 24
Jodra.	Fermin Lopez.	67 33
Sigüenza.	Julio Estecha.	293 78
Idem.	Basilio Osete.	193 68
Idem.	Monjas Ursulinas.	123 50
Barbatona, agreg.	Manuela Palacios.	26 80
Tortonda.	Jacinto Puerta.	96 32
Torreñocha Jadrg.	Nicomedes Gonzalez.	97 24
Torresaviñan.	María Espinosa.	89 18
Torrevaldealmen- dras.	Modesta Barahona.	59 30
Valdealmendras.	Esperanza Gordo.	5 66
Viana de Jadraque.	María C. Rogelio.	89 18
Villacorza.	Josefa Gomez.	67 07
Tobes.	Juana Chicharro.	44 13
Villaseca Henares.	Aguada García.	124 86
Matillas.	Jacinta Pascual.	89 18

Atrasos del tercer trimestre de 1901

Fuensaviñan.	Alejandro Llorente.	24 32
Guijosa.	Blas Barrio.	65 14
Cubillas.	Cecilia Taibó.	85 56

Atrasos de 1900 y anteriores.

Alcuneza.	Juan Ortega.	8 60
Mojares.	Pedro Martínez.	5 50
Almadrones.	Bernardo Sanz.	152 69
Carabias.	Atanasia Pablo.	41 03
Cirueches.	Pablo Barahona.	34 67
Castilblanco.	Benito Castillo.	15 94
Fuensaviñan.	Alejandro Llorente.	13 87
Garbajosa.	Felipe Alcolea.	63 49
Horna.	Laura Bravo.	12 27
Torrevaldealmen- dras.	Desamparados Moreno.	17 92
Valdealmendras.	Esperanza Leon.	5 48
Viana de Jadraque.	Leopoldo Jimenez.	17 22

*Partido de Sacedón.***Cuarto trimestre 1901**

Alcocer.	Regino Ochaíta.	425 53
Idem.	Josefa García.	236 36
Alique.	Atanasio Sancho.	95 91
Alocen.	Juan Garijo.	152 28
Alóndiga.	Indalecio Ruiz.	283 54
Idem.	María F. Valles.	235 31
Auñon.	Primitivo Benitez.	361 31
Idem.	Faustina Navas.	304 18
Berninches.	Ruperto Sanz.	187 03
Idem.	Saturnina Ayala.	114 54
Castilforte.	Antonia Fernandez.	160 53
Córcoles.	Francisco Díez Pincha.	303 23
Idem.	Sinforosa F. Alvaro.	235 31
Chillaron del Rey	Adelaida Blanch.	160 64
Escamilla.	Victoriano Gil.	282 23
Hontanillas.	Joaquina Cortés.	92 89
Millana.	Nicolás Vaquero.	194 61
Idem.	Concepción Bernarda.	194 62
Morillejo.	Petra Navalpotro.	196 20
Olivar (El).	Gil Criado.	190 72
Pareja.	Mariano Cuevas.	222 95
Idem.	Francisca Alvaro.	222 95
Tabladillo, agreg.º	Hilario Alvaro.	67 61
Peralveche.	Angel L. Martínez.	178 37
Poyos.	Carmen Caro.	141 49
Sacedón.	Isidoro Mata.	357 54
Idem.	Enriqueta Valls.	331 36
Isabela, agregado.	Sofía Frías.	62 46
Salmerón.	Manuel Ros.	360 07
Idem.	María de Luis.	309 13
Villaexcusa.	Josefa Bernarda.	89 19

Segundo trimestre de 1901

Recuenco.	Adrian González.	90 35
Torrónteras.	Isabel Esquerdo.	24 99

Atrasos del tercer trimestre.

Alcocer.	Regino L. Ochaíta.	64 56
Auñon.	Primitivo Benitez.	59 47
Idem.	Faustina Navas.	2 35
Córcoles.	Francisco Ríz.	125 66
Idem.	Sinforosa Alvaro.	57 74
Millana.	Nicolás Vaquero.	183 26
Idem.	Concepción Bernaola.	182 56
Peralveche.	Angel L. Martínez.	» 18

Atrasos de 1900 y anteriores.

Alique.	Atanasio Sancho.	19 42
Alhóndiga.	Indalecio Ruiz.	18 49
Idem.	María J. Valles.	18 49
Casasana.	Tirso Frías.	9 88
Castilforte.	Francisco Iruela,	79 97
Idem.	Adelaida Ortega.	» 94
Córcoles.	Francisco Díez.	3 42
Idem.	Sinforosa J. Alvarez.	3 42
Escamilla.	Victoriano Gil.	23 36
Hontanillas.	Martina Rcsa Rojas.	3 41
Idem.	Luis Diaz.	67 62
Morillejo.	Pedro Navalpotro.	20 85
Pareja.	Mariano Cuevas.	106 29
Idem.	Francisca Alvaro.	106 30
Tabladillo.	Hilario Alvaro.	27 16
Peralveche.	Angel L. Martínez.	1 13

Idem.	El mismo.	130 14
Salmeron.	José Romero.	89 06
Idem.	María de Luis.	89 06

De cuyas sumas solo es deducible el premio de habilitación. Lo que se anuncia por medio del

presente para que llegue á conocimiento de los interesados

Guadalajara 15 de Febrero de 1902.-El Interventor de Hacienda, Juan de Retes.—V.º B.º—
El Delegado de Hacienda, Peres.

Administración de Contribuciones

CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1901.—NEGOCIADO DE INDUSTRIAL.

Relación nominal de los industriales que durante el expresado trimestre han sido declarados fallidos.

Presupuesto de 1899-900.—Declarados insolventes en 5 de Diciembre último.

PUEBLOS.	NOMBRES.	INDUSTRIA	Cuotas.	
			Peset.	Cts.
Chillaron del Rey.....	D. Alejandro Aranguren....	Arrend.º y corredor pesas y meds.	162	
Almonacid de Zorita.....	Juan Dominguez.....	Idem.	170	13
Valdeavellano.....	Antonio Muñoz.....	Practicante.....	5	
Valdesaz.....	Atanasio Ayuso.....	Arrend.º y corredor pesas y meds.	163	35
Valfermoso de las Monjas..	Francisco Biescos Sánchez	Abacería.....	6	30
Valdenuño Fernandez.....	Manuel Abascal.....	Veterinario.....	11	44
Valdeconcha.....	Félix de la Fuente.....	Arrend.º y corredor pesas y meds.	159	49
Fuentenovilla.....	Inocente del Valle.....	Idem.	164	12
Hontova.....	Segundo Lopez.....	Idem.	159	88
Aragoncillo.....	José Godes.....	Ministrante.....	5	
Pradosredondos.....	Lorenzo Perez.....	Molino.....	9	29
Idem.	Lucio Montón.....	Herrero.....	5	01
Córcoles.....	Práxedes Alocén.....	Arrend.º y corredor pesas y meds.	158	97
Fuentes.....	Julián Arroyo.....	Idem.	158	65
Adoves.....	Tomás Sanz.....	Molino.....	2	05
Codes.....	Indalecio Rodríguez.....	Barbero.....	4	41
Alustante.....	José Jimenez.....	Horno.....	16	09
Idem.	Andrés Sanz.....	Zapatero.....	5	
Idem.	Gregorio Sanz.....	Molino.....	2	32
Idem.	Julián Abril.....	Taberna.....	10	72
Idem.	El mismo.....	Carruaje.....	3	31
Molina.....	Juan Alonso.....	Telar.....	2	86
Idem.	Mariano Martín.....	Sastre.....	8	58
Idem.	Modesto Aguilar.....	Veterinario.....	15	72
Idem.	Fidel Juana.....	Herrero.....	2	86
Idem.	Martin Guillén.....	Batan.....	4	47
Idem.	Jesús Benabide.....	Secretario del Juzgado.....	11	44
Idem.	Pascual Romero.....	Carrero.....	2	86
Idem.	Angel Santamaria.....	Batan.....	2	23
Idem.	El mismo.....	Idem.	2	23
Villel de Mesa.....	Mariano Navarro.....	Farmacia.....	17	87
Yela.....	Juan Pardo.....	Herrero.....	4	41
Espinosa de Henares.....	Juan Perez.....	Mesonero.....	7	15
Brihuega.....	Aleja Hernando.....	Taberna.....	17	06
Idem.	Vicente Espada.....	Vasijas.....	13	58
Idem.	Julián Benito.....	Idem.	13	58
Gárgoles de Abajo.....	Salvador Melguizo.....	Arrend.º y corredor pesas y meds.	163	27
Miralrio.....	Bonifacio Agustín.....	Carpintero.....	4	41
Hita.....	Bonifacio Manchado.....	Tablajero.....	6	72
Masegoso.....	Bernabé Esteban.....	Molinero.....	4	41
Drievés.....	Martina Ibarra.....	Mesón.....	7	15
Fuentenovilla.....	Anselmo S. José Exposito.	Cacharros.....	5	72
Sayaton.....	Francisco del Olmo.....	Arrend.º y corredor pesas y meds.	160	69
Quer.....	Vicente Ines.....	Corredor pesas y medidas.....	157	26
Milmarcos.....	Vicente Castejón.....	Arrend.º y corredor pesas y meds.	162	71
Guadalajara.....	José García Prieto.....	Abogado.....	54	15
Idem.	Sabas Moreno.....	Cofrero.....	10	72
Idem.	Enrique Lemus.....	Frutas.....	10	72
Idem.	Emilio Vendell.....	Abacería.....	16	08
Idem.	German Iruretagoyena....	Ultramarinos.....	47	18
Idem.	Domingo del Rey.....	Fonda.....	120	44
Idem.	Antonio Boig.....	Frutería.....	10	72

Guadalajara.....	D. Vicente Ridanza.....	Tejidos.....	71 48
Idem.....	Julio Toral.....	Pescados.....	10 72
Idem.....	Luis Diaz.....	Herrero.....	10 72
Idem.....	Julián Valero.....	Ultramarinos.....	47 18
Idem.....	Antonio Sauco.....	Contratista correo.....	3 86
Idem.....	Eustaquio de la Cueva....	Habilitado Clases Pasivas.....	2 41
Idem.....	Luciano Salguero.....	Contratista Correos.....	3 06
Idem.....	Florencio Sanchez.....	Idem.....	2 86
Berninches.....	Basilio Picazo.....	Arrend.º y corredor pesas y meds.	159 96
Uceda.....	Aquilino Gonzalez.....	Idem.....	158 54
Sigüenza.....	Juan Hernando.....	Alpargatero.....	8 57
Idem.....	Martin Chiscano.....	Barbero.....	8 57
Pelegrina.....	Clemente Anton.....	Molino.....	2 32
Torremocha del Campo.....	Marcos Sobrino.....	Veterinario.....	11 44
Cendejas de la Torre.....	Fausto de Ibar.....	Herrero.....	5
Sauca.....	Federico Anton.....	Practicante.....	4 41
Pastrana.....	Tomás Amo.....	Escribano.....	17 13
Drieves.....	Angel Forguera.....	Herrero.....	5 01
Sacedon.....	Francisco Dominguez.....	Sastre.....	6 43
Escamilla.....	Antonio Terrero.....	Hojalatero.....	5 01
Casasana.....	Carlos Tarro.....	Carpintero.....	5
Campillo de Dueñas.....	Crispin Romero.....	Herrero.....	5
Embid.....	Buenaventura Lopez.....	Idem.....	5 01
Molina.....	José Gonzalez.....	Escribano.....	19 44
Tórtola.....	José Quiles.....	Herrero.....	15 35
Galápagos.....	Pedro de Capna.....	Veterinario.....	11 36
Mohernando.....	Tomás Barrio Esteban.....	Taberna.....	9 45
Humanes.....	Cesáreo del Olmo.....	Idem.....	13 58
Idem.....	Julian Montero.....	Carros.....	7 15
Idem.....	Francisco Gámbrá.....	Sastre.....	6 44
Arbeteta.....	Julian Lopez.....	Taberna.....	10 72
Villanueva de Alcoron.....	Lázaro Angel.....	Farmacia.....	17 89
Sigüenza.....	Gerónimo Martinez.....	Horno loza basta.....	27 16
Molina.....	Félix Lopez.....	Prestamista.....	2 40
Cogolludo.....	José María Criado.....	Curtidos por mayor.....	23 59
Casar de Talamanca.....	Juan Sanz.....	Taberna.....	10 72
Castilmimbres.....	Martin Ruiz Vega.....	Idem.....	7 15
Cogolludo.....	Cipriano Bancora.....	Sastre.....	8 09
Irueste.....	Marcos Martinez.....	Arrend.º y corredor pesas y meds.	158 97
Hita.....	Casimiro Casado.....	Corredor pesas y medidas.....	157 26
Valfermoso de Tajuña.....	Luis Ayllon.....	Arrend.º y corredor id. id.....	159 47
Yélamos de Arriba.....	Juan Asenjo.....	Idem.....	165 24
Baides.....	Melchora Pascual.....	Taberna.....	9 45
Alcolea del Pinar.....	Basilio Bartolomé.....	Barbero.....	5
Mondejar.....	Andrés Jimenez.....	Alquitara.....	23 56
Fuentelviejo.....	Sandalio Perez.....	Mesonero.....	7 15
Idem.....	Saleta Sanchez.....	Horno.....	5
Cifuentes.....	Nicolás Martinez.....	Un coche con 2 caballerías.....	70 77
Idem.....	Angel Lopez.....	Secretario del Juzgado.....	7 86
Guadalajara.....	Gabriel Oozco.....	Herrero.....	10 73
Idem.....	Luis Frutos Bermejo.....	Zapatero.....	10 72
Idem.....	Raimundo Palero.....	Taberna.....	21 44
Idem.....	Gregorio Ortego.....	Barbero.....	10 72
Idem.....	Enrique Varela.....	Periódico.....	13 58
Idem.....	Maria Gamboa.....	Venta de pan.....	28 59
Idem.....	Guillermo Somolinos.....	Ultramarinos.....	47 18
Idem.....	Luis Camarina.....	Frutas.....	11 44
Galápagos.....	Alejandro Sanz.....	Taberna.....	45 75
Sigüenza.....	Vd.ª de Mariano Concepción.	Hojalatero.....	8 57
Idem.....	D. Manuel Roig.....	Sastre.....	8 57
Molina.....	Viuda de Norberto Sanz.....	Taberna.....	37 17
Idem.....	D. Crisantos Garcia.....	Idem.....	9 05
Idem.....	José Frías.....	Pescados.....	5 71
Espinosa de Henares.....	Jesús Megía.....	Herrero.....	5
Argecilla.....	Agustin Hernando.....	Molino.....	4 65
Salmeron.....	Francisco Morillas.....	Arrend.º y corredor pesas y meds.	159 26
<i>Total.....</i>			4.409 82

Guadalajara 15 de Febrero de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Alfonso Shelly,

INDUSTRIAL.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el art. 33 de la Instrucción definitiva sobre reorganización de la Administración económica central y provincial y del procedimiento administrativo de 18 de Enero próximo pasado, y en armonía con lo que preceptúa el art. 8.º del Reglamento provisional de la Investigación de la Hacienda pública de 30 de Enero de 1900, he tenido á bien conferir á D. José María Baytón y Machado, Oficial de esta Administración de Contribuciones la facultad de practicar en esta Capital las gestiones investigadoras para la comprobación y descubrimiento de la riqueza oculta por el concepto de la contribución industrial y de comercio.

Y para que los contribuyentes puedan tener conocimiento de este nombramiento, se publica en el *Boletín oficial* de este día, en el que á la vez intereso de todas las Autoridades que faciliten con sus auxilios el mejor desempeño de la gestión encomendada al expresado funcionario de la Hacienda pública.

Guadalajara 19 de Febrero de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Alfonso Shelly.

Tesorería de Hacienda

CIRCULAR.

Con fecha 15 del actual participa á este Tesorería el Arrendatario de Contribuciones de esta provincia, han sido nombrados Agentes ejecutivos subalternos de la zona de Cifuentes, para que actúen en los pueblos que á continuación se expresan, los Sres. D. Lázaro Camacho, en Abanales, Canales del Ducado, Canredondo, Carrascosa de Tajo, Huetos, Ocentejo, Renales, Ruguilla, Sacecorbo, Sotoca, Torrecuadrada de Valles y Torrecuadrilla.

D. Mariano Martínez, en Azañón, Cereceda, Duron, Gualda, Mantiel, Puerta (La), Trillo, Valdelagua y Viana de Mondéjar.

D. Mariano Gamarra, en Alaminos, Cogollor, Henche, Gárgoles de Abajo, Gárgoles de Arriba, Inviernas (Las), Sotillo, Val de San Garcia y Cifuentes.

Don Pedro Perez, en Arbeteta, Armallones, Huertapelayo, Valtablado del Rio, Villanueva de Alcorón y Zaorejas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 17 de Febrero de 1902.—El Tesorero de Hacienda.—P. L.—Adolfo Molina.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado.

Circular importante.

En uso de las facultades que me concede la legislación vigente del ramo, he acordado con esta fecha declarar cesante en el cargo de Administrador Subalterno de Propiedades del partido de Atienza, á D. Evaristo Llorente, vecindado en el pueblo de Gascueña.

Lo que se hace público por la presente, para conocimiento de los contribuyentes en general del partido citado; debiendo advertirles, que en

manera alguna deberán desde esta fecha tratar con el referido señor de asuntos que se relacionen con esta Administración de mi cargo, ni hacerle entrega de cantidad alguna por rentas, redenciones ó ventas de bienes pertenecientes al Estado.

Guadalajara 17 de Febrero de 1902.—El Administrador de Propiedades, Francisco Guerrero.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

AYUNTAMIENTOS.

VALVERDE.

Ignorándose el paradero del mozo Julio Moreno y Moreno, alistado en este pueblo para el actual reemplazo y obtenido el número 4 en el sorteo verificado el día 9 del corriente, se le requiere y cita por medio del presente, para que el día 2 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, se presente en las Casas consistoriales de esta localidad, al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que si no se presentase ni aduciera causa legal que lo impida será declarado prófugo con arreglo á las disposiciones vigentes.

Valverde 14 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Benito.

UCEDA.

Autorizado este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto ordinario de 1902, sobre las especies de paja, leña y patatas, ha acordado el arriendo para el cobro de los derechos impuestos sobre las mismas, señalándose para la primera subasta el día 1.º de Marzo próximo á las nueve de su mañana, en la Casa consistorial, bajo el tipo de 1.690 pesetas y demás condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si esta no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda y última el día 8 del mismo, con iguales condiciones, hora y sitio que la anterior.

Uceda 13 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Manuel Perez.

ARBANCON.

Reconocidos por el Veterinario de esta villa, los ganados lanares y cabrios existentes en este término municipal, resulta que todos ellos se hallan atacados de la enfermedad denominada Glosopeda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de este vecindario y pueblos limítrofes, á fin de que se abstengan de aproximar sus ganados á esta jurisdicción.

Arbancón 16 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Celedonio Pinel.

BUJALARO.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 29 de Enero último, ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo, á D. Sinforoso del Olmo Gallego.

Lo que se hace público por medio del presente para los efectos oportunos.

Bujalaro 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Manso.

TORTONDA.

Por defunción del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento; su dotación consiste en 270 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía debidamente documentadas, en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, pasados se proveerá.

Tortonda 15 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Clemente Heredia.

RIVARREDONDA.

Este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad, nombrar Secretario del mismo en propiedad, á D. Miguel Renales Palazuelos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Rivarredonda 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Evaristo Adan.

MASEGOSO.

Este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad, nombrar Secretario del mismo en propiedad, á D. Jorge Villaverde Garcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Masegoso 13 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Cecilio Villaverde.

ZARZUELA DE JADRAQUE.

Las ganaderías de este pueblo se encuentran limpias y sanas de la Glosopeda que padecieron.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y según acuerdo de la Junta de Sanidad.

Zarzuela de Jadraque 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Pedro Perucha.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Villel de Mesa, los repartimientos de consumos y sal, los de arbitrios extraordinarios y el padrón de cédulas personales para 1902, por término de ocho días.

Valdeancheta, el padrón de cédulas personales y el proyecto del reparto vecinal de consumos para el corriente año por ocho días.

Escopete, el padrón de cédulas personales por diez días y el repartimiento de consumos para 1902 por ocho días.

Uceda, el proyecto de reparto de consumos por la especie de alcoholes, aguardientes y licores para el presente ejercicio por ocho días.

Cerezo, el repartimiento de consumos y cereales del año actual por ocho días.

Mochales, el repartimiento de consumos para el corriente año por término de ocho días.

Villares de Jadraque, el padrón de cédulas personales para 1902 por término de quince días.

Mochales, idem por id.

Torrubia, idem por id.

Pinilla de Jadraque, idem por id.

Maranchón, idem por id.

Valverde, idem por ocho días.

El Cardoso, idem por id.

La Huerce, idem por id.

Hontova, idem por id.

Sacedón, idem por id.

Luzón, idem por id.

Alcocer, idem por el tiempo reglamentario.

Juzgados de instrucción

GUADALAJARA.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen de oficio diligencias con motivo de la muerte intestada de D. Lucas Díaz de la Paz, soltero, hijo de Pedro y Juana, natural y vecino de Ciruelas, donde falleció el 5 de Enero último, y he acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciar la muerte intestada del Lucas y llamar á los que se crean con derecho á la herencia, para que dentro del término de treinta días siguientes al que se inserte el edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo.

Dado en Guadalajara á 17 de Febrero de 1902.—Pedro S. de Baranda.—El actuario, P. H.—Miguel Valentín.

COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Basilio Gonzalez Alcol, vecino de Valdepeñas de la Sierra, en causa que se le ha seguido por lesiones, se sacan á pública y judicial subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, los bienes inmuebles embargados á aquél, descritos en el periódico oficial de esta provincia, núm. 143, del año último.

El acto del remate tendrá lugar el día 13 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las demás condiciones que se indican en el expresado periódico oficial.

Dado en Cogolludo á 13 de Febrero de 1902.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el ramo de embargos dimanante de la causa seguida por lesiones, contra Leonardo Ayllón Ruiz, vecino de Montarrón, he acordado la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, de los bienes inmuebles al mismo embargados y que se detallan en el periódico oficial de esta provincia, núm. 7, correspondiente al 15 de Enero último y bajo las mismas condiciones establecidas para la primera, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 13 de Marzo próximo, á las diez de su mañana.

Dado en Cogolludo á 13 de Febrero de 1902.—Antonio Hernandez de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.